1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1682
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER3500
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	CR-8181

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 2 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	2 – CHAPINERO
2.3 UPZ:	97 – CHICO LAGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CHICO NORTE II
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 12 # 96 – 02 / 04
2.6 CHIP:	AAA0092RCEA
2.7 FECHA DE VISITA:	Marzo 31 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	450 (aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

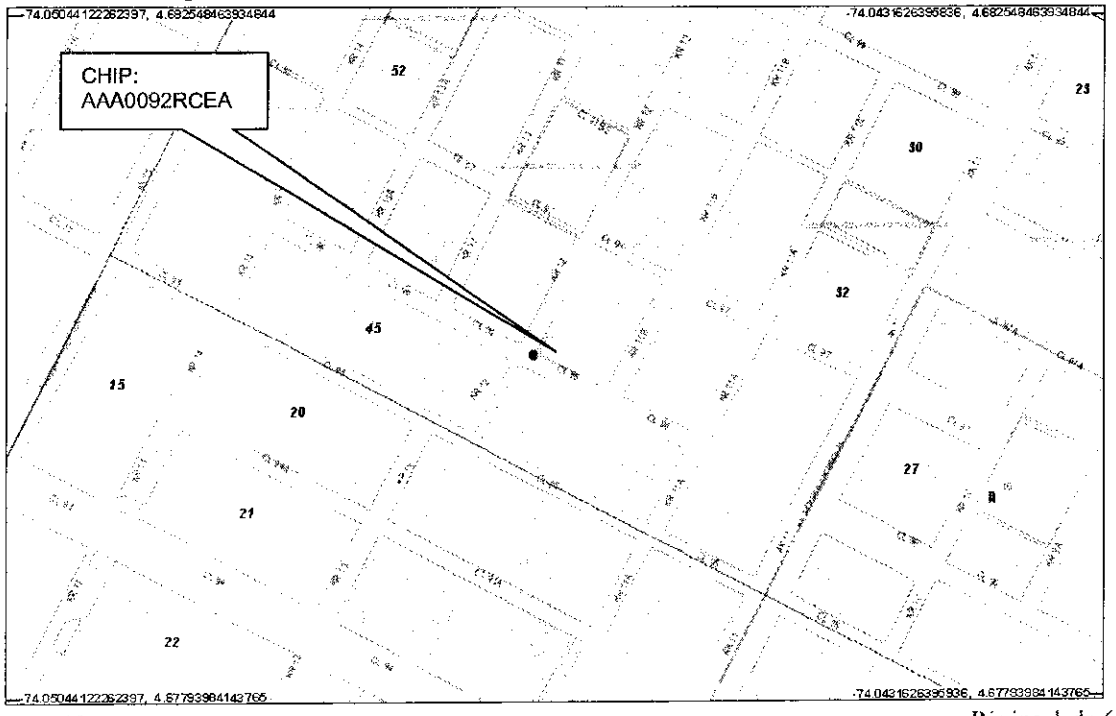

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 4365/2009.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto, la inspección técnica se realizo satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería sin reforzar ni confinar, estos muros son en bloque de arcilla en combinación con ladrillo tolete, los muros tienen acabados de pañete y pintura; el entrepiso es una placa maciza de concreto y otra parte en

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

madera, la cubierta es en teja de barro sobre una estructura de madera que se apoya en los muros, bajo la cubierta hay un cielo raso en listón machihembrado de madera. El área construida es de aproximadamente 450 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. Se observa que al muro de fachada de segundo piso se han adosado unos avisos.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, sin embargo se presentan algunas fisuras sobre la superficie del pañete de recubrimiento del muro del primer piso sobre la calle 96, en el sector de un depósito que fue adicionado con posterioridad a la construcción original, el estado de los muros de fachada se puede ver en las fotos 1 a 5.

Interiormente, en el primer nivel tanto los muros como los pisos se encuentran en buenas condiciones y no se observaron afectaciones en ninguno de los elementos, las fotos 6 y 7 muestran el estado interno del primer piso. En el segundo piso en general los muros se encuentran en buenas condiciones, solamente se detectó que existen algunas fisuras en el muro del costado norte del sector frontal, también se presenta deterioro de los acabados debido al ingreso de agua lluvia en algunos puntos. Los aspectos mencionados se pueden ver en las fotos 8 a 14. La cubierta se encuentra en buenas condiciones, sin embargo existen daños en las marquesinas que permiten el ingreso de agua lluvia, en la foto 15 se muestra la situación de una de las marquesinas. Las escaleras y otros elementos no presentan daños visibles, están en buenas condiciones como se ve en la foto 16. Las afectaciones detectadas no reducen significativamente la estabilidad general de la edificación.

Se considera que el daño general es leve, no se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no existen posibilidades de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada del inmueble.



Foto 2. Fachada sobre la calle 96 en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

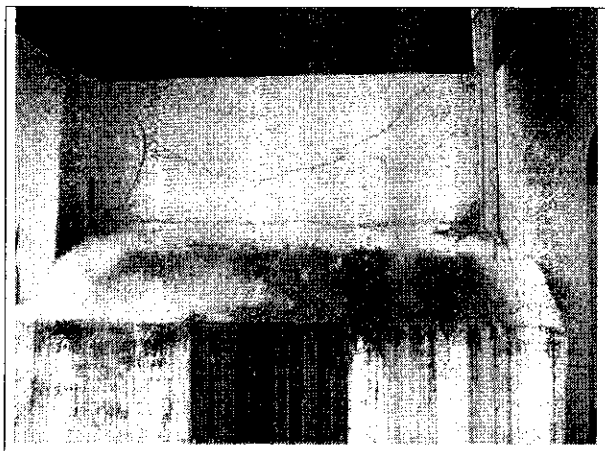

Foto 3. Fisuras en el muro del depósito.

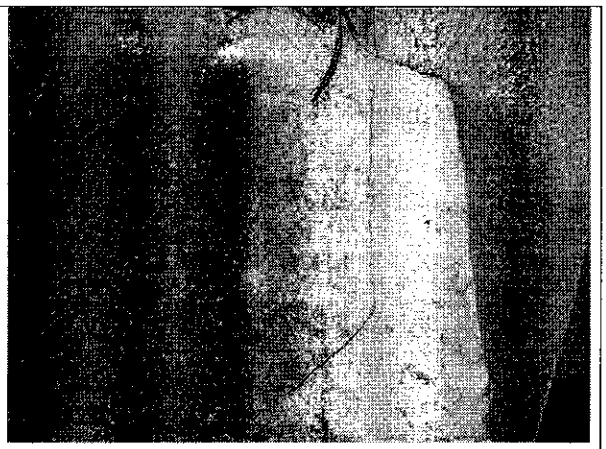

Foto 4. Detalle de las fisuras del depósito.

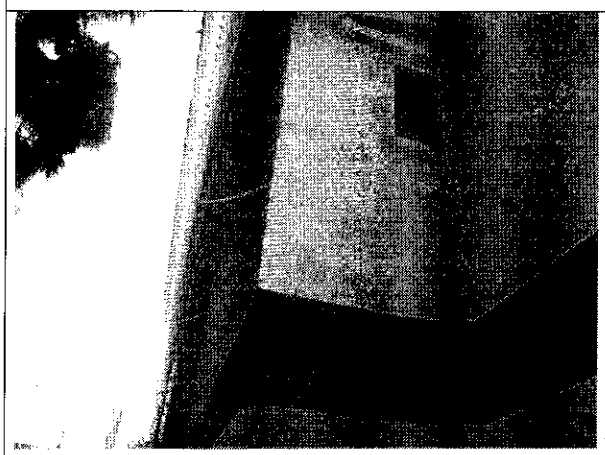

Foto 5. Muros de fachada en buen estado.

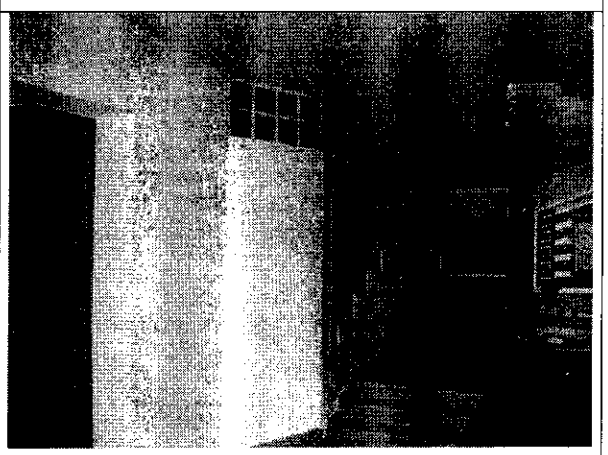

Foto 6. Interior del primer piso en buenas condiciones.

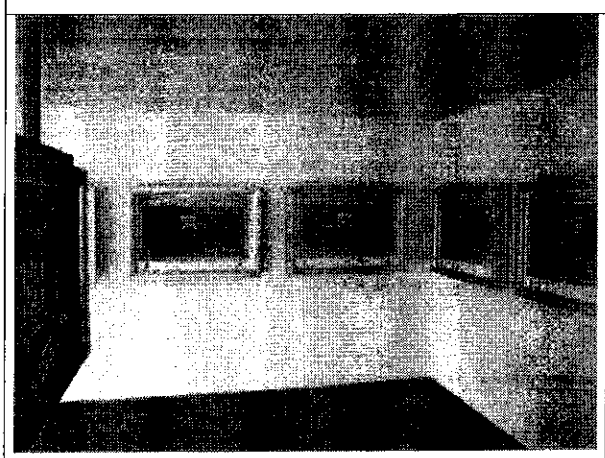

Foto 7. Muros y pisos del primer nivel en buen estado.

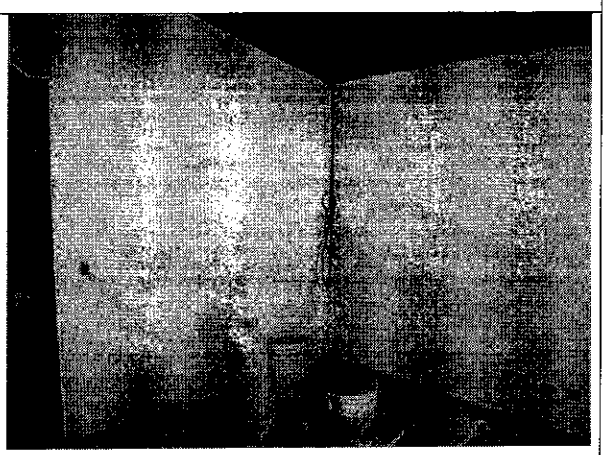

Foto 8. Muros de segundo piso en buen estado.

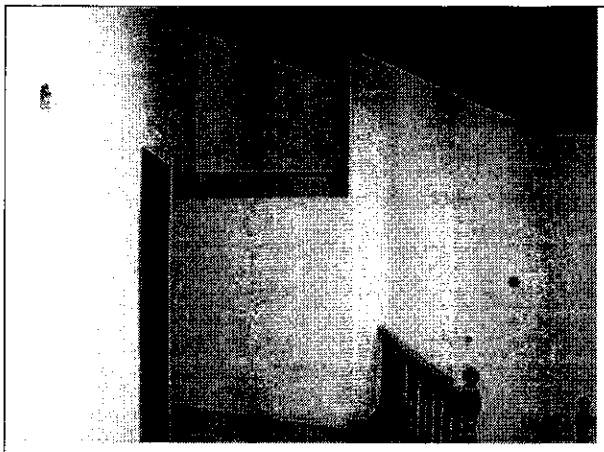

Foto 9. Muros de segundo piso en buenas condiciones.

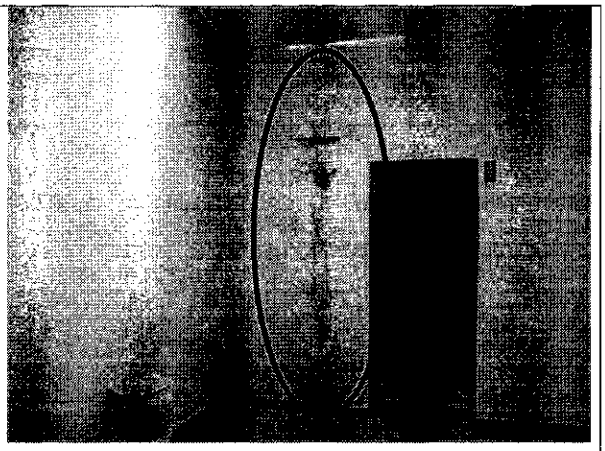

Foto 10. Deterioro de acabados de muros.

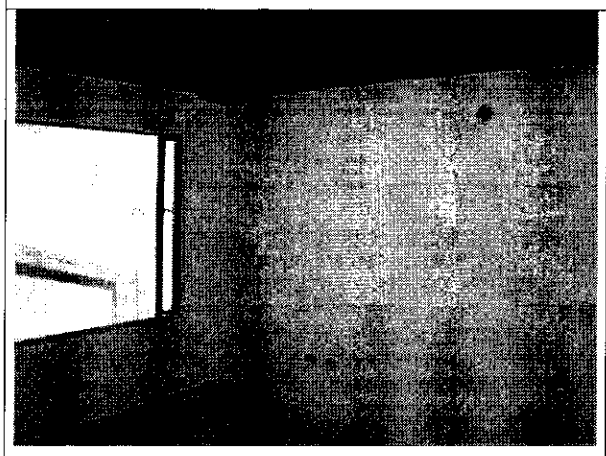

Foto 11. Muro del segundo piso costado norte.

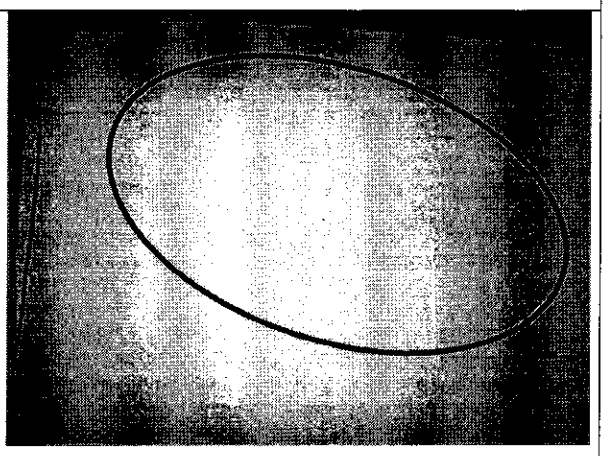

Foto 12. Fisuras en muro del costado norte, segundo piso.

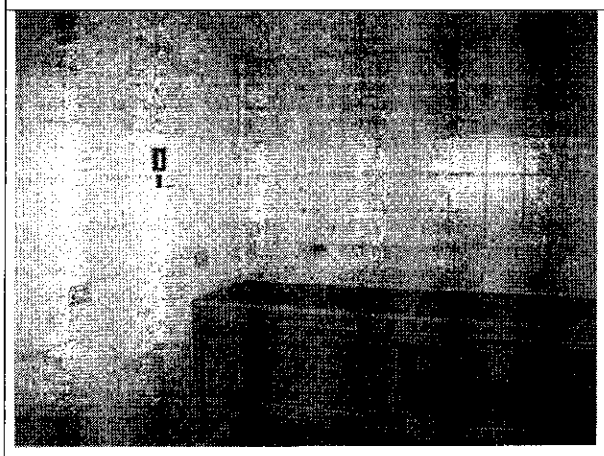

Foto 13. Enchape de muros en buenas condiciones.

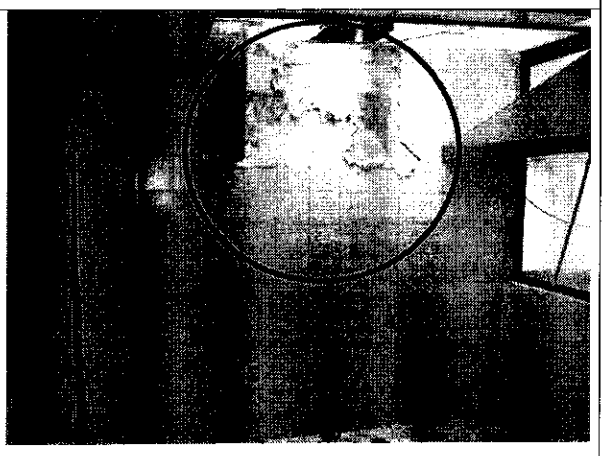

Foto 14. Deterioro en acabados por ingreso de agua lluvia.

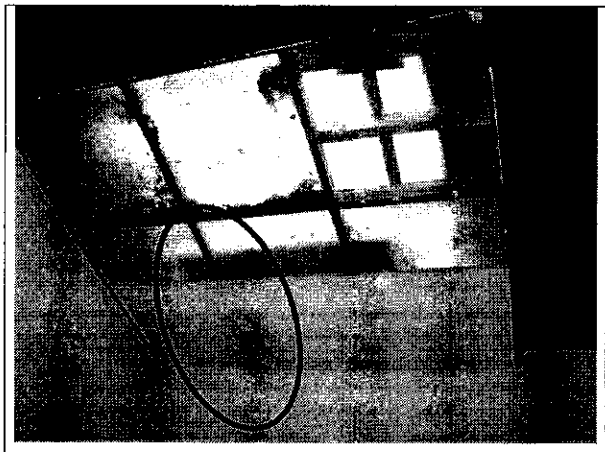

Foto 15. Deterioro en marquesinas, entrada de agua.

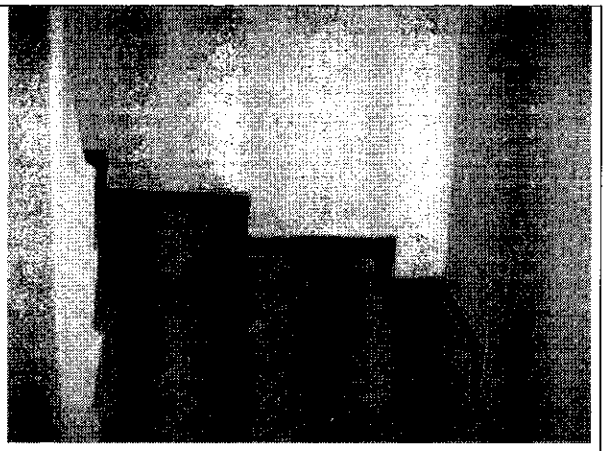

Foto 16. Escaleras en excelentes condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 12 # 96 – 02 / 04 **NO AMENAZA RUINA**, se considera que el daño general es leve, no se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no existen posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de fachada en el sector del depósito que presenta fisuras
- Reparar las fisuras del muro del costado norte del segundo piso
- Reparar los daños de la cubierta, en especial las marquesinas, para evitar el ingreso de agua lluvia
- Establecer un programa de mantenimiento de todos los elementos de la edificación para contrarrestar el deterioro

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	Revisó: **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló: **GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co